



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 962 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, de fecha 01 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6290-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 020-2026/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de julio de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1031-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1207-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 669-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4694-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 566-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. Nº	10990907
EXP. Nº	6941370



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, de fecha 01 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"** por el monto de S/ 3,500.00 soles.

Contando con el El Reporte N° 6290-2025/GRJ/GRI/SGSLO, de 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, con RUC 10449688118, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,500.00 soles.

Contando con El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 020-2026/GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de julio de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1031-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) de la contratación de **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N° 4324 SIAF N° 12690, razón por la cual el expediente se encuentra la aplicación de



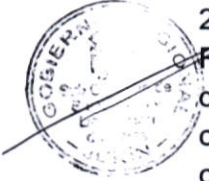
GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



otras penalidades es el monto de S/. 87.50, expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1207-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 07 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 789 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.8.1.4.3 por S/ 3,500.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.



Contando con El Informe Legal N° 669-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable conforme a la orden de servicio N° 4324 SIAF N° 12690, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, por el monto de S/ 3,500.00 soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 87.50 Soles, a favor de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 4694-2026-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, por el monto de S/ 3,500.00 soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 87.50 Soles.

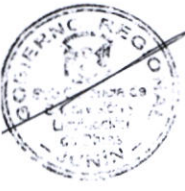
Contando con el Reporte N° 566-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, correspondiente al unico entregable, por el monto de S/ 3,500.00 soles, **con una penalidad de S/.. 87.50 Soles**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, con RUC N° 10449688118, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 4324, la misma que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 789, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/ 3,500.00 soles, con una penalidad de S/. 87.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3698.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,500.00 soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 87.50 Soles.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAMPOSANO CASTILLO FRANDY EBERT**, por el **SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE GESTION DE PROYECTOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE – SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION – CRUCE CARRETERA)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4324 SIAF N° 12690,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

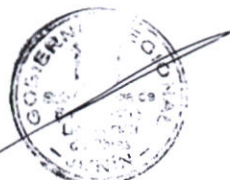


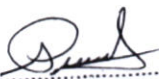
correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), con una penalidad de S/. 87.50 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 789
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.4.3
MONTO : S/ 3,500.00 Soles
PENALIDAD : S/. 87.50 Soles.
CP NOTA N° 3698

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 SEP 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)